

N° 217/SEC/23

Valparaíso, 26 de abril de 2023.

A S.E. el
Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado las enmiendas introducidas por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, correspondiente al Boletín N° 9.404-12, con excepción de aquellas recaídas en las siguientes disposiciones, las que ha rechazado:

-El número 34), que pasó a ser 33), del artículo 3°.

-Los incisos primero, tercero, cuarto, quinto y final, nuevo, del artículo 29.

-El artículo 93, nuevo.

-El artículo 107, nuevo.

-La letra a) del inciso primero del artículo 118, que pasó a ser artículo 116.

-El número 3) del artículo 147, que pasó a ser artículo 145.

-El número 5) del artículo 149, que pasó a ser artículo 147.

-El artículo octavo transitorio.

-El artículo duodécimo transitorio, nuevo.

Corresponde, en consecuencia, la formación de una Comisión Mixta que deberá proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras, conforme lo establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República. Al efecto, la Corporación designó a los Honorables senadores miembros de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales para integrar la referida Comisión Mixta.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas relativas al inciso segundo del artículo 9º; al inciso segundo del artículo 13; al inciso primero del artículo 16; al inciso segundo, nuevo, del artículo 17; a los incisos segundo y tercero, nuevos, del artículo 18; a la letra c), nueva, del inciso primero, y al inciso tercero, nuevo, ambos del artículo 20; al artículo 21; al inciso primero del artículo 70, que pasó a ser artículo 66; a las letras f), g) y h), nuevas, del inciso segundo del artículo 85, que pasó a ser artículo 81; y a las letras a), e) y g) del inciso primero del artículo 136, que pasó a ser artículo 134, fueron aprobadas por 33 votos favorables, por tratarse de normas orgánicas constitucionales.

Por su parte, la enmienda referida al inciso cuarto, nuevo, del artículo 24, también fue aprobada por 33 votos favorables, por corresponder a una norma de quórum calificado.

En todos los casos, respecto de un total de 48 senadores en ejercicio, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio N° 18.068, de 24 de enero de 2023.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

LUZ EBENSPERGER ORREGO
Presidenta (A) del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado